AVISO DE CONVOCATORIA PÙBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-006-MC-2026
27 DE OCTUBRE DE 2026

Esta Entidad está interesado en recibir propuestas de personas naturales y jurídicas para contratar la ejecución del contrato que tiene por objeto la **RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y ECOLÓGICA DE LAS ZONAS AFECTADAS DEL ARROYO GRANDE DE COROZAL, EN EL SECTOR DE LA VÍA SINCÉ-CAMPOFLORES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE,** la cual se llevará a cabo de acuerdo a lo estatuido por el estatuto de contratación con recursos públicos, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

1. NOMBRE, CORREO ELECTRONICO HABILITADO PARA EL PROCESO, DIRECCION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Municipio de Sincé – Departamento de Sucre. Correo contratacion@since-sucre.gov.co ● Carrera 11 N°8 - 10, Recepción de la Alcaldía de Sincé en el Municipio de Sincé, Sucre. ● Nit. 800.100.747 – 4.

2. OBJETO A CONTRATAR – CANTIDADES A EJECUTAR.

Para satisfacer la necesidad descrita en los documentos previos y del proyecto, esta entidad ha planteado la ejecución del proyecto que tiene por objeto **RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y ECOLÓGICA DE LAS ZONAS AFECTADAS DEL ARROYO GRANDE DE COROZAL, EN EL SECTOR DE LA VÍA SINCÉ-CAMPOFLORES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE.**

Clasificación UNSPSC

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
77111600	Rehabilitación ambiental
70151800	Servicios de conservación forestal
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77101500	Evaluación de impacto ambiental
72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica

3. DESCRIPCIÒN DEL PROYECTO Y TIPOS DE ACTIVIDADES A REALIZAR:

3.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El Municipio de Sincé, como entidad territorial, debe cumplir con sus deberes y obligaciones consagrados en la Constitución y las leyes. Específicamente, el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Asimismo, el artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La función pública de la Alcaldia Municipal de Sincé, Sucre, está al servicio de los intereses generales del municipio, en procura del bienestar de sus pobladores, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, publicidad e imparcialidad, conforme lo establece el artículo 209 de la Constitución

Política. En este contexto, la conservación, restauración y protección del medio ambiente se constituyen en obligaciones fundamentales para el Municipio, en concordancia con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, que consagran el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, garantizando su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

De igual manera, estas acciones guardan correspondencia con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Unidos Avanzamos", especialmente con las estrategias orientadas a la protección de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas estratégicos y la promoción del desarrollo ambiental sostenible del municipio.

Actualmente, el municipio enfrenta un deterioro progresivo de sus ecosistemas estratégicos, particularmente en las áreas de bosques de galería y zonas de recarga de acuíferos localizadas sobre el Arroyo Grande de Corozal, en el sector de la vía Sincé-Campoflores. Esta problemática obedece principalmente a la intervención antrópica, la disminución de la cobertura vegetal, el uso inadecuado de los recursos naturales, la disposición de residuos sólidos, los vertimientos de aguas residuales, la expansión de actividades agropecuarias y las deficiencias en los procesos de educación y sensibilización ambiental de las comunidades asentadas en el área de influencia.

De acuerdo con la información incorporada en el proyecto de inversión, los estudios realizados por la Corporación Autónoma Regional de Sucre —CARSUCRE— identifican como problemáticas principales en el Arroyo Grande de Corozal la sobreexplotación de sus recursos naturales y el riesgo de contaminación derivado de actividades humanas. Estas circunstancias han ocasionado una disminución progresiva de la vegetación, afectaciones a los bosques de galería y alteraciones en las condiciones ecológicas necesarias para preservar los servicios ecosistémicos asociados a la regulación hídrica, conservación de la biodiversidad y protección de los suelos.

Asimismo, la formulación del proyecto señala, como indicador de referencia, la existencia de aproximadamente 379 hectáreas deforestadas en el municipio de San Luis de Sincé, situación que evidencia la necesidad de fortalecer las acciones encaminadas a la conservación, recuperación y manejo sostenible de los ecosistemas estratégicos del territorio.

La problemática tiene causas directas como:

- Deterioro ecológico de los bosques de galería y de las zonas de recarga de acuíferos.
- Pérdida progresiva de la cobertura vegetal en las áreas ambientalmente estratégicas.
- Alteración de las condiciones naturales de conservación y regulación de los recursos hídricos.

Y causas indirectas como:

- Débil implementación de lineamientos y medidas de protección de los ecosistemas estratégicos.
- Insuficiencia de recursos y logística para desarrollar procesos de educación y sensibilización ambiental.
- Bajo nivel de participación y conciencia comunitaria respecto de la conservación de los recursos naturales.
- Avance de la frontera agropecuaria y cambios en el uso del suelo.
- Desarrollo de actividades antrópicas que generan contaminación y deterioro de los bosques de galería y las fuentes hídricas.

Los efectos directos de esta situación incluyen la disminución de la capacidad de recarga de los cuerpos de agua, la pérdida de biodiversidad y la reducción de los servicios ecosistémicos proporcionados por los bosques de galería. Por su parte, los efectos indirectos comprenden la disminución de la disponibilidad del recurso hídrico, el incremento de los factores de riesgo y vulnerabilidad de los ecosistemas frente al cambio climático y la alteración de las condiciones ambientales y de calidad de vida de la población.

Ante este panorama, la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación consiste en disminuir la pérdida y degradación ecológica de los bosques de galería y zonas de recarga de acuíferos del Arroyo Grande de Corozal, en el sector de la vía Sincé-Campoflores, mediante:

- **Mantenimiento de rondas hídricas y bosques de galería:** ejecución de actividades de adecuación, plateo, fertilización y control fitosanitario de árboles, así como rocería y adecuación de las áreas a restaurar, sobre una extensión estimada de 85.345 m², equivalente a 8,5345 hectáreas.
- **Identificación de servicios ecosistémicos:** realización de estudios mediante inventarios de flora y fauna en las áreas priorizadas, con el propósito de identificar las especies presentes, caracterizar las condiciones de los ecosistemas y aportar información técnica para su conservación y manejo sostenible.
- **Fortalecimiento de la educación ambiental:** ejecución de procesos de formación y sensibilización ambiental dirigidos a aproximadamente 150 personas, mediante 28 talleres distribuidos en siete grupos, abordando temáticas relacionadas con el cambio climático, contaminación de fuentes hídricas, gestión ambiental, manejo de residuos sólidos y establecimiento y manejo de plantaciones forestales.

Estas intervenciones permitirán adelantar acciones de conservación y recuperación de las condiciones ecológicas de las áreas priorizadas, fortalecer las capacidades comunitarias para la protección ambiental y generar información técnica sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos presentes en la zona de influencia del proyecto.

La iniciativa se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", particularmente con el programa 3202 —Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos— y las estrategias orientadas a la restauración participativa de ecosistemas y áreas ambientalmente estratégicas. Igualmente, guarda correspondencia con el Plan de Desarrollo Departamental de Sucre 2024-2027 "Sucre de Oportunidades" y con los instrumentos de planificación territorial y ambiental aplicables al municipio.

La ejecución del proyecto denominado **"RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y ECOLÓGICA DE LAS ZONAS AFECTADAS DEL ARROYO GRANDE DE COROZAL, EN EL SECTOR DE LA VÍA SINCÉ-CAMPOFLORES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE"** permitirá:

- Contribuir a la restauración ambiental de aproximadamente 8,5345 hectáreas de bosques de galería y rondas hídricas.
- Mejorar las condiciones fitosanitarias de la vegetación existente mediante actividades de mantenimiento, fertilización y control fitosanitario.
- Fortalecer la protección de los ecosistemas asociados a las zonas de recarga de acuíferos y las fuentes hídricas.
- Identificar especies de flora y fauna y caracterizar los servicios ecosistémicos presentes en las áreas intervenidas.
- Reducir los factores que favorecen la degradación de los suelos y la pérdida de cobertura vegetal.
- Incentivar la participación comunitaria y fortalecer los conocimientos sobre conservación ambiental y uso sostenible de los recursos naturales.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones ambientales y a la sostenibilidad de los ecosistemas estratégicos del municipio.

En suma, la contratación busca atender una necesidad prioritaria de interés público, garantizar el derecho colectivo a un ambiente sano, contribuir a la protección de los recursos hídricos y recuperar las condiciones ecológicas de áreas ambientalmente estratégicas del municipio de San Luis de Sincé.

Para satisfacer la necesidad existente, el Municipio de San Luis de Sincé estructuró el proyecto denominado **"RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y ECOLÓGICA DE LAS ZONAS AFECTADAS DEL ARROYO GRANDE DE COROZAL, EN EL SECTOR DE LA VÍA SINCÉ-CAMPOFLORES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE"**, identificado con código **BPIN 202600000023677**, el cual fue viabilizado por la Secretaría de Planeación Municipal el 13 de octubre de 2026 y posteriormente priorizado y aprobado mediante el **Decreto Municipal N.º 128 del 14 de octubre de 2026**, por medio del cual se aprueba un proyecto de inversión con recursos provenientes del Sistema General de Regalías —SGR—.

El proyecto cuenta con un presupuesto aprobado de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($489.737.809,53)**, financiado con recursos del Sistema General de Regalías, correspondientes a la Asignación para

la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible del municipio de San Luis de Sincé, distribuidos de la siguiente manera:

- Vigencia 2026: $325.716.231,00.
- Vigencia 2027: $164.021.578,53.

De acuerdo con el acto administrativo de aprobación, el Municipio de San Luis de Sincé fue designado como entidad pública ejecutora del proyecto, siendo responsable de adelantar los procedimientos necesarios para su ejecución, garantizar la correcta utilización de los recursos y ejercer las funciones de seguimiento y control correspondientes, de conformidad con la Ley 2056 de 2020 y las demás disposiciones legales aplicables.

3.2. METAS FÍSICAS

Con este proyecto se pretenden ejecutar las siguientes actividades de obra:

PRESUPUESTO OFICIAL OBJETIVO 1			
Fortalecer la formación en educación ambiental y gestión del conocimiento, para fomentar el cuidado y la sostenibilidad ambiental de bosques degradados en el municipio de Sincé.			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos		
1,1	Ejecutar talleres de formación y conocimiento ambiental.	u	1
PRESUPUESTO OFICIAL OBJETIVO 2			
Identificar servicios ecosistémicos en áreas priorizadas de bosques de galería y zona de recarga de acuíferos en el municipio de Sincé			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	Identificación de servicios ecosistémicos en áreas priorizadas de bosques de galería y zona de recarga de acuíferos en el municipio de Sincé		
2,1	Realizar estudio de servicios ecosistémicos mediante inventarios de flora y fauna	u	1
PRESUPUESTO OFICIAL OBJETIVO 2			
Realizar acciones de conservación ecológica y mejora fitosanitaria en bosques de galería y zona de recarga de acuíferos sobre areas afectadas por la disposisción de residuos solidos en el municipio de San Luis de Since.			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	Servicio de restauración de ecosistemas(producto principal)		
2	**Mantenimiento de ronda hidrica y bosque de galeria.**		
2,1	Realizar la adecuacion, plateo, fertilización y control fitosanitario de los arboles	m2	85.345,00
2,2	Realizar la roceria y adecuacion de areas a restaurar	m2	85.345,00

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el desarrollo del presente contrato, el contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para la restauración ambiental y ecológica de las zonas afectadas del Arroyo Grande de Corozal, en el sector de la vía Sincé-Campoflores, municipio de San Luis de Sincé, Sucre, mediante el mantenimiento de rondas hídricas y bosques de galería, la adecuación, plateo, fertilización y control fitosanitario de árboles, la rocería y adecuación de áreas a restaurar, la identificación de servicios ecosistémicos mediante inventarios de flora y fauna, y la ejecución de talleres de formación y sensibilización ambiental, conforme a las condiciones técnicas, cantidades y especificaciones definidas en los estudios y documentos del proyecto, que forman parte integral del presente proceso.

El contratista deberá garantizar la correcta ejecución de todas las actividades previstas, especialmente las relacionadas con el mantenimiento y restauración ambiental de 8,5345 hectáreas (85.345 m²) de bosques de galería y rondas hídricas, asegurando la calidad técnica de las intervenciones, el cumplimiento de los plazos, la adecuada utilización de los recursos, la protección de los ecosistemas intervenidos y el logro de los objetivos ambientales, sociales y comunitarios previstos en el proyecto.

Las especificaciones técnicas particulares del proyecto se encuentran contenidas en el documento de Especificaciones Técnicas, documento que forma parte integral de los estudios previos y del presente proceso de contratación.

3.4. LOCALIZACIÓN

El área de influencia del proyecto se ubica en la zona rural del municipio de San Luis de Sincé, departamento de Sucre, específicamente en las áreas de bosques de galería y rondas hídricas del Arroyo Grande de Corozal, en el sector de la vía Sincé-Campoflores, correspondiente al predio denominado Sincé Los Chipes, localizado en el sector de Valencia. Las áreas objeto de intervención se relacionan a continuación:

	Propietario	Matricula Inmobiliaria	Área del Predio (Ha)	Área para mantenimiento y restauración ambiental (ha)
Área N.° 1 – Predio Sincé Los Chipes, sector Valencia, vía Sincé-Campoflores	Jairo de Jesús Hernández Gamarra	347-3516	190,1928	8,5345
			TOTAL:	8,5345



Figura 1.1. Localización del proyecto

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto y del valor de la presente contratación, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($489.737.809,53), se encuentra por debajo de la menor cuantía vigente del Municipio de San Luis de Sincé.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo a la proyección presupuestal y al cronograma de ejecución de obras establecidas, el plazo de ejecución de los trabajos es de tres (3) meses, contados a partir de la firma conjunta (contratista y supervisor), del acta o documento que formaliza el inicio de obras.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($489.737.809,53)

8. FORMA DE PAGO ESTIMADO DEL CONTRATO

La Entidad entregará un Anticipo por valor del 50% del Valor del Contrato y posteriormente hará pagos parciales, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La entidad efectuará al Contratista pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

9. La fecha límite para presentar la oferta es la definida en el cronograma.

Las Propuestas deben ser entregadas en la Oficina Jurídica o contratación, de las cuales se elaborará un acta con relación sucinta de las propuestas.

10. Al proceso de contratación de la referencia le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

ACUEDO COMERCIAL		Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NA	NO
	México	SI	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	SI	NO		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	NO	NA	NO
Corea		SI	NO	NA	NA	NA
Costa Rica		SI	SI	NO	NA	NO
Estados Unidos		SI	NO	NA	NA	NA
Estados AELC		SI	SI	NO	NA	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo	El Salvador	SI	NO	NA	NA	NA

Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NA	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	NO	NA	NO
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	NO	NA	NA	NA
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

11. LIMITACIÓN A MIPYME

El presente procedimiento de selección es susceptible de limitarse a Mipyme.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el presente proceso de contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal, que cuenten con la capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y experiencia exigidas en los pliegos de condiciones, acrediten el cumplimiento de los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso de contratación y no estén incursas sus propuestas en causal de rechazo o de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con esta entidad.

13. En el presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

14. CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso es el contenido en el Anexo 2 – Cronograma.

15. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: www.contratos.gov.co y en la oficina jurídica o de contratación de esta entidad.

ALCALDÍA DE SINCE